



"2026, Año de Margarita Maza Parada."



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-39/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-14-33/2026**, emitido en fecha veintiséis de agosto del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar los documentos denominados:

- a) *"Manual de Organización de las Unidades de Gestión Judicial 1, 3, 4, y 5 con especialización en el delito de despojo y las Unidades de Gestión Judicial 2, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México"*.
- b) *"Manual de Procedimientos de Unidades de Gestión Judicial 1, 3, 4, y 5 con especialización en el delito de despojo y las Unidades de Gestión Judicial 2, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México"*

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo General 21-12/2022¹, por cuanto hace a la autorización de los documentos denominados *"Manual de Organización Tipo de las Unidades de Gestión Judicial 1 a la 11 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"* y *"Manual de Procedimientos Tipo de las Unidades de Gestión Judicial 1 a la 11 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"*.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2026

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



*Se anexan al presente los Manuales precisados en el incisos a) y b)

¹ Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós.